su anenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección.https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del cádigo seguro de verificación



DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo a "Acondicionamiento de la carretera RM-531 desde el P.K. 6+350 A 8+950 Tramo I Campos del Río", con un presupuesto base de licitación de 1.687.859,53 Euros (IVA incluido), que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria, número de proyecto y código CPV y con la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	CPV	Anualidad	PBL (IVA incluido)
11.06.00.513D.60100	44302	45233120-6	2018	300.000,00 €
			2019	1.387.859,53 €

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y DEL GASTO DEL CONTRATO DE OBRAS "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA RM-531 DESDE EL P.K. 6+350 A 8+950 TRAMO I CAMPOS DEL RÍO"

- 1.- PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
- 3.- INFORME JURÍDICO.
- 4.-. DOCUMENTO CONTABLE A
- 5.-. ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
- 6.a.-INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE ART.116.4 DE LA LCSP.
- 6.b.-INFORME DE NECESIDAD ART. 28 Y 116.1 LCSP.

autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Se está tramitando en esta Consejería expediente para la contratación de "Acondicionamiento de la carretera RM-531 desde el P.K. 6+350 A 8+950 Tramo I Campos del Río" (11013/2018), con un presupuesto base de licitación de 1.687.859,53 Euros (IVA incluido), por el sistema de procedimiento abierto varios criterios, al amparo de lo dispuesto en los arts. 156 a 158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El artº. 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, establece que las autorizaciones de gastos cuyo importe supere la cantidad de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), corresponderán al Consejo de Gobierno. De igual modo el artº. 22 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno la autorización para la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la que la vigente Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros y el arto. 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que el Órgano de contratación necesitará la autorización del Consejo de Gobierno para celebrar contratos cuando su cuantía exceda de la que la Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar el gasto y la celebración del contrato relativo a "Acondicionamiento de la carretera RM-531 desde el P.K. 6+350 A 8+950 Tramo I Campos del Río", con un presupuesto base de licitación de 1.687.859,53 Euros (IVA incluido), que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria, número de proyecto y código CPV y con la siquiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	CPV	Anualidad	PBL (IVA incluido)
11.06.00.513D.60100	44302	45233120-6	2018	300.000,00 €
			2019	1.387.859,53 €

(Fechado y firmado al margen)



INFORME JURÍDICO

ASUNTO: PCAP de las obras de acondicionamiento de la carretera RM 531 Tramo I Campos del Río.

Por el Servicio de Contratación se remite el Pliego de Cláusulas Administrativas der las obras de referencia para su informe por el Servicio Jurídico de acuerdo con lo previsto en el artículo 122.7 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación con el umbral de temeridad tal y como se fija en anejo I apartado L, al que se remite la Cláusula 7.4, considerando incursas en temeridad aquellas ofertas que sean inferiores al 97,5% del importe medio, cuando lo habitual venía siendo el 90% y siendo evidente que este cambio encarece el precio de las ofertas, con el consiguiente perjuicio para las arcas públicas, este Servicio Jurídico entiende que este cambio debe ser justificado por la Dirección General de Carreteras, por lo demás nada tiene que decir este Servicio Jurídico del resto del Pliego, de lo que se le informa a los efectos oportunos.

> EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO Fernando Roca Guillamón (Documento firmado electrónicamente)



Referencia: 027353/1400069963/000001

Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

Α				AUTORIZACIÓN DEL GASTO		
Presupuesto: 2018			Página: 1 de 1			
Sección Servicio Centro de Gasto Programa Subconcepto Fondo	11 C. DE PRESIDENCIA Y FOMENTO 1106 D.G. DE CARRETERAS 110600 C.N.S. D.G. DE CARRETERAS 513D PLANIFIC.Y MEJORAS RED VI 60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GR					
Cuenta P.G.C.P.						
Proyecto de Gasto Centro de Coste CPV	44302 A 45233120		MIENTO RM-531 ALGUA OS DE CONSTRUCCIÓN I			
Exp. Administrativo	Reg. de Cont	tratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario		
Explicación gasto			350/8+950 TRAMO I (
Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria						
Gasto elegible						
Importe Original Impor. Complementario Importe Total	**************************************	RESCIENTOS MIL EURO RO EURO EUR TRESCIENT				

VALIDADO JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA		CONTAE	BILIZADO	
CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ				
F. Preliminar 30.04.2018 F. Impresión 29.06.2018	F.Contabilización	00.00.0000	E Factura	00 00 0000



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero:

N.I.F.:

Nombre .:

Anualidade	s Futuras:			
Centro Gestor		Anualidad	Importe	Moneda
110600	G/513D/60100	2019	1.387.859,53	EUR



Referencia:11013/2018

Acondicionamiento de la carretera RM-531 desde el P.K. 6+350 A 8+950 Tramo I Campos del Río

ORDEN DE INICIO

Visto el proyecto para la ejecución de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA RM-531 DESDE EL P.K. 6+350 A 8+950 TRAMO I CAMPOS DEL RÍO, redactado por D. Antonio Sabater Soto, aprobado técnicamente por Resolución de fecha 26/03/2018, y definitivamente por Orden de la Consejería de Presidencia y Fomento de fecha 26/03/2018.

Vista Acta de Replanteo Previo del citado proyecto de fecha 13/04/2018.

Visto certificado de no disponibilidad de los terrenos de fecha 13/04/2018 emitido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que: "En la tramitación de los expedientes de contratación referentes a obras de infraestructuras hidráulicas, de transporte y de carreteras, se dispensará del requisito previo de disponibilidad de los terrenos, si bien no se podrá iniciar la ejecución de las obras en tanto no se haya formalizado la ocupación en virtud de la vigente Ley de Expropiación Forzosa".

Vista propuesta de inicio del expediente de contratación de "Acondicionamiento de la carretera RM-531 desde el P.K. 6+350 A 8+950 Tramo I Campos del Río" formulada por la Dirección General de Carreteras de fecha 23/04/2018, de conformidad con el Informe Justificativo de fecha 13/04/2018, elaborado por el Subdirector General de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto Informe de Necesidad del contrato previsto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, de fecha 13/04/218.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Primero.- Acordar el Inicio del expediente de contratación relativo a "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA RM-531 DESDE EL P.K. 6+350 A 8+950 TRAMO I CAMPOS DEL RÍO", para la adjudicación del citado contrato, por el procedimiento abierto varios criterios, a tenor de lo dispuesto en los artículos 145 y 156 de la LCSP.

Segundo.- El presupuesto máximo de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 1.394.925,23 Euros.

IVA 21%: 292.934.30 Euros...

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 1.687.859,53 Euros.

Que se financiará con la siguiente distribución de anualidades:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
O18.11.06.00.513D.60100	44302	2.018	300.000,00 €
O19.11.06.00.513D.60100		2.019	1.387.859,53 €

El código CPV correspondiente a este contrato es:

Código CPV	
45233120-6: Trabajos de construcción de carreteras	

Tercero.- El presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el informe justificativo de fecha 13/04/2018 y en el artículo 116.4 de la LCSP, no se divide en lotes, por lo siguiente: "La división en lotes no procede, dada la naturaleza de la obra, donde la todas las unidades constructivas que comprende el proyecto tienen una relación inseparable, desde el punto de vista de su organización y la programación de los trabajos, la ejecución material de las obras, su control y supervisión y finalmente su puesta en servicio, por lo que deben ser realizados por un único contratista".

Cuarto.- De conformidad con el artículo 326 de la LCSP, será preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación, y de acuerdo con el artículo 106 de la LCSP, no se exigirá garantía provisional.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen) En Murcia, EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, Fdo.: Patricio Valverde Espín.

www.carm.es/cpt/



Dirección General de Carreteras

INFORME JUSTIFICATIVO ARTÍCULO 116.4 LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN EL PLEGO:

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA RM-531 DESDE EL P.K. 6+350 AL 8+950. TRAMO I CAMPOS DEL RIO

1º) Se propone el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación basado en el principio de una mejor calidad-precio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 145.3, procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación al ser una obra de una especial complejidad en su ejecución, pues es necesario mantener el tráfico local y al mismo tiempo realizar las obras necesarias para ejecutar lo proyectado. Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145.2 exige una especial calidad técnica en su ejecución donde la programación de los trabajos, las mejoras de índole medioambiental y las medias de seguridad y salud adquieren una especial relevancia, por las condiciones medioambientales del entorno y el mantenimiento del tráfico con plenas garantías de seguridad tanto para los vehículos como para los trabajadores.

2º) Se propone la siguiente clasificación del contratista :

Grupo G . Pues por la naturaleza de la obra, consistente en acondicionar y mejorar una carretera, se puede definir como "viales y Pistas"

Subgrupo 4, pues uno de los parámetros más importantes que identifican a las carreteras es su tipo de firme y en este caso, el subgrupo 4 se corresponde con "firmes con mezclas bituminosas", tal y como contempla la obra proyectada.

Categoría 4 pues el valor estimado del contrato es de 1.394.925,23, superior a 840.000 € e inferior a 2.400.000 €.

3º) Los criterios de solvencia técnica, económica y financiera, al ser una obra de valor estimado del contrato superior a 500.000 €, según el artículo 77 de la Ley 9/2017 de

Dirección General de Carreteras

Contratos del Sector Público, será acreditada obligatoriamente con la correspondiente clasificación de contratistas.

4º) El valor estimado del asciende a 1.394.925,23 que se desglosa de la siguiente manera:

Coste de Ejecución Material.....1.172.206,08 €

13 % Gastos Generales de empresa......152.386,79 €

6 % Beneficio Industrial......70.332,36 €

Total Presupuesto (sin I.V.A.)......1.394.925,23 €

El Presupuesto Base de Licitación asciende a 1.687.859,53 que se desglosa de la siguiente manera:

Coste de Ejecución Material.....1.172.206,08 €

13 % Gastos Generales de empresa......152.386,79 €

6 % Beneficio Industrial......70.332,36 €

Total Presupuesto (sin I.V.A.)......1.394.925,23 €

I.V.A (21%)......292.934,30 €

Total Presupuesto Base de Licitación.....1.687.859,53 €

El sistema de determinación del precio del contrato es de precios unitarios

5º) Siendo competencia de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Murcia, la explotación, conservación, mantenimiento, mejora y construcción de las carreteras que son su titularidad, la necesidad de las obras que se pretenden contratar se justifican por la urgente exigencia de dotar a la carretera RM-531 de un trazado, de una sección transversal y de un firme adecuado a las características del tráfico que soporta el itinerario de dicha carretera entre Campos del Rio y Alguazas.

En la actualidad, dichos parámetros adolecen de un trazado con curvas de radio muy reducido, no adaptado a las normas vigentes de trazado de carreteras, su sección

www.carm.es/cpt/

Dirección General de Carreteras

transversal apenas alcanza los 5,00 m y no dispone de arcenes y su firme se encuentra muy deteriorados con multitud de deflexiones y roturas de la capa de rodadura Para solucionar el problema existente, la solución propuesta se basa en la realización de las obras necesarias para construir una nueva plataforma adaptada a las características de trazado de una carretera C-80, y un ancho total de 8,00 m, con un nuevo firme adaptado al tráfico pesado que circula por la carretera, cumpliendo con las Normativas técnicas vigentes en materia de trazado y Firmes de Carreteras

La solución elegida se ha diseñado bajo el criterio de adaptarse lo máximo posible a la carretera existente.

6º) La división en lotes no procede, dada la naturaleza de la obra, donde la todas las unidades constructivas que comprende el proyecto tienen una relación inseparable, desde el punto de vista de su organización y la programación de los trabajos, la ejecución material de las obras, su control y supervisión y finalmente su puesta en servicio, por lo que deben ser realizados por un único contratista

7º) En cuanto a la subcontratación, de acuerdo con el artículo 215 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se considera que no existen tareas críticas que no puedan ser objeto de subcontratación.

En virtud de lo establecido en el artículo 215.2 a), no se considera necesario que se incluya en el Pliego que los licitadores deban indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar.

8º) No existe inconveniente en la cesión del contrato siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento eletránico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.; de la Ley 39/2011. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Región de Murcia Consejería de Presidencia y Fomento

Dirección General de Carreteras

9º) Dado el tipo de obra proyectada la actividad que le corresponde es :

CPA: 42.11.20 " Trabajos de construcción de autopistas, carreteras, calles y otras calzadas para vehículos o peatones y de pistas de aeropuertos"

Dado el tipo de obra proyectada la codificación que le corresponde es

CPV: 45233120-6 "Trabajos de construcción de carreteras"

10º) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado el plazo de ejecución de este contrato (10 meses), no procede la revisión de los precios del mismo. No obstante, si en algún momento se cumpliesen los requisitos establecidos en dicho artículo, y por tanto procediese dicha revisión de precios, la fórmula aplicable sería la nº: 141, establecida en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas

- 11º) De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se incluirá que el Contratista Adjudicatario de las obras deberá cumplir al menos 1 de las siguientes condiciones especiales:
- A) Para los transportes necesarios durante la ejecución del contrato se utilizarán, al menos, un vehículo híbrido y/o eléctrico y/o con combustible gasolina/GLP con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- b) Con objeto de combatir el paro juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración, contratar para la realización del contrato, al menos, una persona de los grupos indicados en situación de desempleo.

Consejería de Presidencia y Fomento

Dirección General de Carreteras

Plaza de Santoña, 6 30071 - Murcia.

www.carm.es/cpt/

A efectos de aplicación de este apartado, se entenderá como parado juvenil a la persona menor de 30 años inscrito en la oficina de empleo como demandante de empleo y como parado de larga duración a la persona inscrita ininterrumpidamente en la oficina de empleo como demandante de empleo durante un periodo de 12 o más meses.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

fdo. Luis García González

Dirección General de Carreteras

Plaza de Santoña, 6 30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE

DE CONTRATACIÓN PARA EJECUCION DE LAS OBRAS DE:

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA RM-531 DESDE EL P.K. 6+350 AL 8+950. TRAMO I CAMPOS DEL RIO

(Articulo 1.3, 28.1 y 116.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

La NECESIDAD de las obras que se pretenden contratar se justifican por la necesidad de dotar a la carretera de un trazado, de una sección transversal y de un firme adecuado a las características del tráfico que soporta el itinerario de la RM-531 entre Campos del Rio y Alguazas.

En la actualidad, dichos parámetros adolecen de un trazado con curvas de radio muy reducido, no adaptado a las normas vigentes de trazado de carreteras, su sección transversal apenas alcanza los 5,00 m y no dispone de arcenes y su firme se encuentra muy deteriorados con multitud de deflexiones y roturas de la capa de rodadura

La IDONEIDAD de la solución propuesta se basa en la realización de las obras necesarias para construir una nueva plataforma adaptada a las características de trazado de una carretera C-80, y un ancho total de 8,00 m, con un nuevo firme adaptado al tráfico pesado que circula por la carretera, cumpliendo con las Normativas técnicas vigentes en materia de trazado y Firmes de Carreteras

La solución elegida se ha diseñado bajo el criterio de adaptarse lo máximo posible a la carretera existente.

En relación con lo establecido en el artículo 1.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público El Proyecto incorpora medidas medioambientales que guardan relación con el objeto del contrato, pues la mejora del firme de la carretera y de su trazado, ahorra costes de tiempo de viaje y mejora la circulación de los vehículos lo que supone un ahorro de combustible y por lo tanto supone una reducción de las emisiones de CO2 a la

uurenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificar

Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Fomento

Dirección General de Carreteras

construcción y demolición

Plaza de Santoña, 6 30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

atmósfera. Además, el Proyecto incluye un presupuesto específico para la gestión de los residuos de la construcción en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de

Finalmente, al discurrir la carretera por un entorno medioambiental muy sensible como es la zona de la Vega Media del Segura con un uso intensivo agrícola en los márgenes de la carretera y con gran valor paisajístico, se establecen como criterios cualitativos de valoración de las ofertas la adopción de medidas adicionales de carácter medioambiental, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos

Por último, así se da cumplimiento al programa de inversiones de esta Dirección General materializando la inversión que figura en el Anexo de Inversiones de la C.A.R.M con el código de proyecto 44.302

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Fdo: Luis García González